

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO, D.N.I. N° 28.619.166, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de pasaje aéreo para trasladarse hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que representará a la liga Ushuaiense, en el sorteo y reuniones en relación a la Liga Nacional de Futsal.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/11/18 – regreso: 27/11/18) a nombre del Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO, D.N.I. N° 28.619.166, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/11/18 – regreso: 27/11/18) a nombre del Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO, D.N.I. N° 28.619.166, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1776/18**

